



crece + cerca de ti
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 26 de Octubre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5004 /2011.-

VISTOS

- 1) La Ley de compras Publicas y Reglamentos N° 19.886.-
- 2) Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 3) Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2011.-
- 4) La solicitud de el Comité de ampliación Esperanza de un Sueño solicita apoyo para el Club de Conquistadores, Aventureros y Castorcitos que fueron invitados a la Ciudad de Molina a 18 Km. hacia la cordillera en el Camping Yakal los días 28,29,30 y 31 de Octubre del presente año.-
- 5) El VºBº del Sr. Administrador Municipal con el cual autoriza un aporte de \$130.000.- para la realización del viaje mencionado en el N° 3 de los vistos.-
- 6) Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

QUE; Don Wilson Ceroni Hernández proporciona beneficios que hace notoriamente recomendable su contratación para realizar este viaje, como un chofer serio y confiable, todos sus permisos concernientes al vehiculo al día, que el bus ofrecido cuenta con la capacidad requerida y neumáticos en buen estado; todos elementos que se toman especialmente encuentra atendido a lo largo del trayecto.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, LA CONTRATACION DE WILSON CERONI HERNANDEZ RUT 08.879.079-0, ATRAVEZ DE ORDEN DE COMPRA DIRECTA, EMITIDA POR EL PORTAL CHILE COMPRA POR LA SUMA DE \$130.000.- (CIENTO TRENTA MIL PESOS).-

2.- IMPUTESE, el gasto que representa este decreto a la cuenta 215- 22- 08- 007(3-11-1) "pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL